



Municipalidad Distrital de San Miguel

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2019-MDSM/CM

San Miguel, 25 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 21 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley en comento, en su artículo 9, numeral 25) establece como atribución del Concejo Municipal, la de aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro.. in fine, encontrándose el presente Acuerdo dentro de este parámetro.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, prescribe en el artículo 71. De las Subvenciones a Personas Jurídicas, numeral 71.3 (...) En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que sus veces en la Entidad.

Que, el presidente y Junta Directiva de la Urb. Mariano Melgar I Etapa, solicita el apoyo para la reconstrucción del antiguo local de usos múltiples en la mencionada Urbanización, en el Distrito de San Miguel.

Que, mediante opinión presupuestal N° 002-2019-MDSM/SGP, de fecha 10/06/2019, el Sub Gerente de Presupuesto C.P.C. Juan Percy Chambilla Cauna, señala que, a la solicitud de disponibilidad presupuestaria para el apoyo de la reconstrucción del antiguo local de usos múltiples en la Urb. Mariano Melgar I Etapa, en el Distrito de San Miguel; y haciendo la revisión del Presupuesto Institucional Anual se cuenta con una disponibilidad presupuestal que se detalla:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	CODIGO	DETALLE	MONTO
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
Prod/proy	3999999	SIN PRODUCTO	
Actividad/Obra	5000470	APOYO COMUNAL	
Función	23	PROTECCION SOCIAL.	
División funcional	051	ASISTENCIA SOCIAL	
Grupo funcional	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	
Finalidad	0000145	APOYO A LA ACCION COMUNAL	
Secuencia funcional	0045	APOYO A LA ACCION COMUNAL	
Clasificador de gasto	2.3.1.11.15	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	20 000.00
F.F.	5	RECURSOS DETERMINADOS	20 000.00
Rubro	08	IMPUESTO MUNICIPALES	20 000.00
MONTO TOTAL S/			20 000.00



Municipalidad Distrital de San Miguel

Que, mediante opinión legal N° 236-2019-MDSM/OAL y sus antecedentes, de fecha 12/06/2019, el Asesor Legal Abg. Rogelio Condori Mamani opina, por la remisión del expediente administrativo en mención al pleno del concejo municipal, a fin de que conforme a sus atribuciones previstas en el artículo 66° de la LOM, previo debate, apruebe o desapruebe, la solicitud del presidente de la Urbanización Mariano Melgar, con vista a la opinión presupuestal de la Sub Gerencia de Presupuesto.

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 21 de junio de 2019, el Pleno del Concejo Municipal, previo debate DESAPROBÓ con seis votos a favor (Miguel Ángel Apaza Sumi, Raquel Ana Acrota Gutiérrez, Fredy Jhon Chambi Calla, Inés Rufina Calla Parisaca, Ever Simón Tuni Sucaticona, Yecenia Uscamayta Coila) y cuatro votos en contra de la desaprobación (Presidente del Concejo Municipal C.P. Eugenio Yupa Zela, Facundo Arapa Luque, Isaac Mamani Chupa y Pablo Gonzales Callata), la donación de materiales para la reconstrucción del antiguo local de usos múltiples en la Urb. Mariano Melgar I Etapa, en el Distrito de San Miguel.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2019, por mayoría;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR la donación de materiales para la reconstrucción del antiguo local de usos múltiples en la Urb. Mariano Melgar I Etapa, en el Distrito de San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo de Infraestructura y demás áreas administrativas que tengan injerencia con el presente Acuerdo, para que adopten las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Arch.
Cc.
G.Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Eugenio Yupa Zela
C.P. Eugenio Yupa Zela
DNI. 43698232
ALCALDE